

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE SAPEM C/OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ 21-25557490-3, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero (mat. 161-R-6) venda en pública subasta el día VEINTISIETE de FEBRERO de 2025 a las 11 hs o, de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior a la misma hora en las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Máximo Paz (Prov. de Santa Fe) el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en EL lote A2 del plano 114173/1983 que posee una sup de 413,60 mts² y se ubica a los 41,66 mts de la esquina formada por calle Pública y 25 de Mayo y mide 10,34 mts de frente al SO donde linda con calle 25 de Mayo por 40 mts de fondo y que en mayor área se describe como Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que parte de una mayor extensión y de los lotes 3 y 4 de la manzana 46 del plano oficial del pueblo Máximo Paz Dep. Constitución Prov. de Santa Fe y que en el nuevo plano de mensura y subdivisión practicada por el Ing. Geógrafo Alberto J Fina, archivado en el Dep. Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 81.176 del año 1974 se designa como lote "A" y está ubicado a los 32 mts de la intersección de una calle Pública Sin nombre y calle 25 de Mayo, sobre ésta y hacia el SE. y mide 20 mts de frente al SO por 40 mts de fondo encerrando una sup. de 800 ts² y linda al SO con calle 25 vde Mayo, al NO con Alejandro Nareque, al NE con Domingo Alessio y al SE con lote "B" del último plano citado.- Del informe del Registro de la Propiedad de Rosario consta inscripto el Dominio a nombre de la demandada al T°153 F° 105 N° 144787 Dep. Constitución registrándose: 1) Hipoteca al T° 515A F° 276 N° 399143 por \$29.545 del 28/11/2013 a favor de la actora mediante escritura N° 209 del 19/11/93 pasada por ante el escribano registro 228; 2) Hipoteca en 2do. grado al T° 515A F° 277 N° 399144 por U\$S 12.662 del 28/11/2013 a favor de la actora mediante escritura N° 110 del 2475/96 pasada por ante escribano y Registro 228 y 3) Embargo por \$10.000.- del 12/10/2021 por los autos que ejecutan.-Saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran (desocupado), con la base de U\$S 35.679.86 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil seiscientos setenta y nueve con ochenta y seis centavos). Seguidamente, si no hubiere postores, con una última base de U\$S 12.662 (dólares estadounidenses doce mil seiscientos sesenta y dos), adjudicándose al último y mejor postor. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo con más la comisión de ley del martillero (3%), y en el caso de que el 10% del precio de compra exceda el monto de \$ 30.000, deberá depositar/transferir la diferencia en una cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución, dentro de los dos días del acto de remate. El saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los 30 días de celebrada la subasta o con la aprobación de la misma (el plazo que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la

aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.-En autos se encuentra copia de los escritura de Hipoteca y en donde se relaciona el título de Propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos.-El inmueble será exhibido los cinco días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 12 hs. Conforme resolución 745 APIP CUIT martillero 20-11270660-8 y documento demandada L.E. 4.325.294. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Villa Constitución, 9 de Diciembre de 2024. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

\$ 800 533325 Dic. 20 Dic. 26